



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**  
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DECLARATIVO VERBAL REIVINDICATORIO  
RADICACION : 2017 - 00062  
DEMANDANTE . NOHORA MEJÍA y otros.  
DEMANDADO . JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ y otros.

Guataquí, Cund., Dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la apoderada judicial del señor JOSE ALCIRIO URQUIJO RODRIGUEZ, aportó la experticia anunciada dentro del término concedido, tal como lo ordena el art. 227 del C.G.P., póngase en conocimiento de la parte demandante la experticia para los efectos previstos en el art. 228 de la obra en cita.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS